



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 49.-

TEMUCO, 13 ENE. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.12.2025 presentada por Joyeria Y Bisuteria Tatiana Paola Muñoz Vera E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgetse** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29976
Actividad Económica	:	DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	:	477.394
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	PJE. RIO MANSO N°01372
Nombre Del Contribuyente	:	JOYERIA Y BISUTERIA TATIANA PAOLA MUÑOZ VERA E.I.R.L.
Rut	:	78.207.192-0
Nombre Rep. Legal	:	MUÑOZ VERA TATIANA PAOLA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Otorgación N°	:	04
Fecha Otorgamiento	:	05.01.2026
Rol Avalúo	:	01069-0048
Teléfono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



3217829